

CONSTANCIA: La audiencia de los artículos 372 y 373, programada para llevarse a cabo el 30 de marzo del 2020, no se pudo realizar debido a que a raíz de la pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2, el Consejo Superior de la Judicatura, suspendió los términos a partir del 16 de marzo del 2020.

La Tebaida Q., enero 25 del 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Fija audiencia

Proceso: Verbal sumario/Permiso para salir del país

Demandante: Harrison Henao Marín

Demandado: Érica Alejandra González Betancourt

Radicación: 634014089002-2019-00219-00

Primero (1º) de febrero del dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia anterior, se dispone que la audiencia previamente programada para evacuarse el 30 de marzo del año 2020, en la que se proyectaba, en lo posible, evacuar los trámites previstos en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se lleve a cabo a la hora de las **NUEVE(09:00) DE LA MAÑANA, DEL DÍA MARTES DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DEL 2021**, de manera virtual, único medio que garantiza el autocuidado y bioseguridad en esta etapa de la pandemia por Covid-19, y no siendo indispensable, ni posible por el momento, la realización de audiencia presencial.

Se mantienen vigentes las advertencias hechas en el mencionado auto, así como el decreto de pruebas que se hizo en dicha providencia.

Se advierte al abogado gestor, así como a la demandada, quien actúa en causa propia, que, deberán procurar la gestión necesaria para garantizar la presencia de las personas citadas y garantizar que los testigos estén separados a la hora de la toma de las declaraciones, por lo que deberán citarlos en horas distintas, o con espacios por lo menos de una hora entre uno y otro.

Se ordena comunicar a las partes, por el medio más expedito, la fecha y hora de la celebración de la audiencia.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 2 DE FEBRERO DEL 2021 GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA SECRETARIO
